

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

RECTORADO

OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE NORMAS

Resolución Rectoral N° 05928-R-2018 del 20.09.2018



Ciudad Universitaria, 25 de julio de 2019

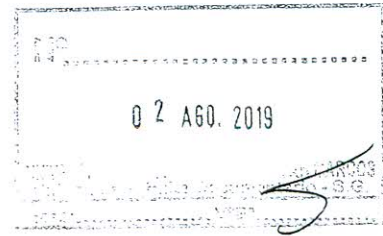
**Oficio N° 099-CPN-CU-UNMSM/19**

Doctor

**ORESTES CACHAY BOZA**

Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente. -



**Asunto:** Aprobación del Proyecto de Reglamento de Auspicio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elaborado por la Comisión con los aportes de los decanos.  
**Expediente N° 024-CPN-CU-UNMSM/19**  
**Registro General N° 00134-OGPL-2019**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle que el expediente de la referencia, consistente en **11** fojas, en sesión de fecha 11 de julio de 2019, la Comisión de Normas; evaluó en los siguientes términos:

Que mediante Oficio N° 308-VRAP-2018 de fecha 31 de julio de 2018, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el proyecto del "**Reglamento General de Auspicio de Eventos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**", para su conocimiento y su evaluación correspondiente. Dicho Reglamento tiene como objetivo establecer normas y procedimientos del otorgamiento de auspicio por la Universidad a eventos solicitados por organizaciones públicas y privadas.

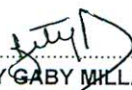
Que, del estudio de dicho Proyecto de Reglamento, se ha verificado que no contravienen la Ley Universitaria – Ley N° 30220 ni el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos vigente; no obstante, se realizó algunas precisiones y correcciones pertinentes al Proyecto del "**Reglamento General de Auspicio de Eventos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**".

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 11 de julio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, **recomienda:**

**APROBAR** el Reglamento General de Auspicio de Eventos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, adjuntándose el mismo que consta de 12 folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Dra. **BETTY GABY MILLÁN SALAZAR**  
Presidenta

BGMS/CAUQ/mcrv.



**REGLAMENTO GENERAL DE AUSPICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
MAYOR DE SAN MARCOS**

**CAPÍTULO I  
FINALIDAD, BASE LEGAL Y ALCANCE**

- Artículo 1. Finalidad**  
Establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de auspicio por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM, a organizaciones públicas o privadas para la realización de eventos.
- Artículo 2. Base Legal**  
Constitución Política del Perú.  
Ley Universitaria N.º 30220.  
Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27815.  
Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.  
Reglamento del Código de Ética de la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM  
Estatuto de la UNMSM
- Artículo 3. Alcance:**  
El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio por el Rectorado, Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP), Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP), Facultades, Direcciones Generales y Oficinas de la Administración Central de la UNMSM y las instituciones públicas y privadas que solicitan auspicio.
- Artículo 4. Definiciones**
- Acuerdo de Auspicio:**  
Es el documento escrito, por el que las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir sus condiciones.
- Auspiciador:**  
Es la UNMSM que patrocina o respalda un evento, sin participar directamente en su organización y/o ejecución.
- Auspiciado:**  
Organización pública o privada que realiza un evento auspiciado por la UNMSM.
- Carta Fianza:**  
Es una garantía de fiel cumplimiento solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, emitida por un Banco de primer orden, legalmente establecido en el Perú, bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Evento:**  
Para efecto del presente reglamento se entiende por evento la actividad académica, cultural o deportiva a ser auspiciados por la UNMSM.
- Informe Final:**  
Es el documento emitido por la organización auspiciada de acuerdo al plan de actividades aprobado por el auspiciador, incluye resultados económicos.



**Informe del supervisor:**

Documento de verificación del cumplimiento de ejecución del plan de actividades de la organización auspicada, se emite según el porcentaje del avance del evento auspicado al 50% y 100%.

**Plan de actividades:**

Documento que recoge el conjunto de tareas necesarias para el cumplimiento del auspicio según el presente reglamento.

**Supervisor o Comité Supervisor**

Docente o docentes responsables de verificar el cumplimiento del plan de actividades presentado por la organización auspicada y aprobado por la UNMSM. Es designado por la autoridad universitaria.

**CAPÍTULO II  
DEL AUSPICIO**

**Artículo 5. Definición de auspicio.**

Es el respaldo que otorga la UNMSM, a una organización pública o privada para realizar un evento conforme al presente reglamento.

**Artículo 6.** El auspicio permite a la organización auspicada:

**a. En el caso de la Facultad**

Usar la referencia "*Evento auspicado por la Facultad..... de la UNMSM*", el símbolo de la Facultad y el logo o escudo de la Universidad, para fines de publicidad.

**b. En el caso de la UNMSM**

Usar la referencia "*Evento auspicado por la UNMSM*", de la Unidad u Oficina de la sede Central y el escudo de la universidad, para fines de publicidad.

**Artículo 7. Deberán acreditar su personería jurídica según corresponda, así como su representatividad las Organizaciones públicas o privadas soliciten auspicio, tales como:**

- Universidades
- Centros Educativos
- Colegios profesionales
- Sociedades científicas
- Centros culturales
- Asociaciones
- Empresas
- Órganos del Estado u Organismos Internacionales

**Artículo 8. Eventos a ser auspicados**

Actividades académicas, culturales o deportivas



